



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Por Decreto de Alcaldía nº 690/2026, de 5 de agosto, se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la convocatoria y bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 9 de julio de 2026, en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 6 de julio de 2026, así como el extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de julio de 2026, para la selección mediante oposición libre de dos plazas de auxiliar administrativo/a, y advertidos tres errores,

En virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre de 2015, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos,

Visto el Decreto de Alcaldía nº 637/2023, de 21 de junio, por el que se delega en la Junta de Gobierno Local la aprobación de las convocatorias y bases para la selección de personal, y conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO. - Avocar conforme establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas la competencia para la corrección de los meros errores de transcripción, aritméticos y de hecho de la convocatoria y bases para la selección de 2 plazas de auxiliar administrativo/a de este ayuntamiento por razones de urgencia.

SEGUNDO. - Proceder a la corrección de los 3 siguientes errores materiales, aritméticos y, de hecho:

A)

DONDE DICE EN LAS BASES REGULADORAS:

5ª.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

DEBE DECIR:

5ª.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

B)

DONDE DICE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA SOLICITUD:

Por todo lo expuesto, SOLICITA ser admitido al proceso de selección de funcionario/a de carrera para la cobertura mediante concurso-oposición libre de la indicada plaza de Auxiliar Administrativo/a de Administración General del Ayuntamiento de Tordesillas.

DEBE DECIR:

Por todo lo expuesto, SOLICITA ser admitido al proceso de selección de funcionario/a de carrera para la cobertura mediante **oposición** libre de la indicada plaza de Auxiliar Administrativo/a de Administración General del Ayuntamiento de Tordesillas.

C)

DONDE DICE EN EL TEMARIO:

BLOQUE IV: ORGANIZACIÓN DE LAS OFICINAS PÚBLICAS Y OFIMÁTICA

Tema 38. – Formas de presentación de documentos. La utilización de las TIC's para la presentación de documentos: la presentación telemática



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/151

Lunes, 10 de agosto de 2026

Pág 43

DEBE DECIR:

BLOQUE IV: ORGANIZACIÓN DE LAS OFICINAS PÚBLICAS Y OFIMÁTICA

Tema 30 BIS. - Formas de presentación de documentos. La utilización de las TIC's para la presentación de documentos: la presentación telemática.

TERCERO. - Las presentes correcciones no alteran ni los plazos ni las condiciones establecidos en la convocatoria, dado que no tienen consecuencias jurídicas.

CUARTO. - Publicar las presentes correcciones en los boletines donde fueron publicadas las bases al objeto de dar publicidad para su general conocimiento por los interesados.

QUINTO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Tordesillas, a 5 de agosto de 2026.- El Alcalde.- Fdo.: Miguel Ángel Oliveira Rodríguez.

ID DOCUMENTO: 7q52h1d1nqABCadPUh7EaMyaeGg=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

